



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2019-00434-00

Al Despacho de la señora Juez, apoderado de la parte demandante solicita oficiar a EPS SALUD TOTAL. con el fin de que este aporte cualquier información disponible del demandado. Ordene lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 08 de junio de 2021

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, 08 de junio de dos mil veintiuno (2021)

En vista de la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la solicitud es pertinente con los expresado por el artículo 291 del CGP en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se **ORDENARA** a EPS SALUD TOTAL. para que suministre la dirección física y de correo electrónico del demandado JAIRO ORDUZ GONZALEZ C.C 1.095.944.847 que se encuentre en su base de datos; como también el nombre y correo electrónico del empleador reportado.

Líbrense por secretaria los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

El presente auto se notificará por estado electrónico No. 92 del 09 de junio de 2021